



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2011. FORMA A-34  
ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con la copia certificada de la resolución de treinta de enero de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **62/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de treinta de enero de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **62/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se confirmó el acuerdo que desechó la demanda; en consecuencia, **archívese este expediente como asunto concluido**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.